

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO  
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº

000166

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAR 2012

VISTO:

La Carta Nº 030-2012/CICOA de fecha 22 de febrero del 2012; Informe Nº 509-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 29 de febrero de 2012; Informe Nº 724-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 05 de marzo del 2012; MEMORANDO Nº 307-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 06 de marzo del 2012; MEMORANDO Nº 362-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 15 de marzo del 2012; MEMORANDO Nº 381-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 21 de marzo del 2012; Informe Nº 57-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPI de fecha 27 de marzo del 2012; Informe Nº 151-182-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 27 de marzo del 2012; Informe Nº 151-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO, de fecha 27 de Marzo de 2012; Informe Nº 065-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 29 de Marzo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, el Gobierno Regional de Tumbes suscribió contrato con la Empresa Constructora OVER & ASOCIADOS S.R.L., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/ 803,263.48(OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 48/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 030-2012/CICOA de fecha 22 de febrero del 2012, la referida empresa contratista solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, Presupuesto Adicional Nº 01 para la ejecución de mayores metrados, producto de errores en el expediente técnico, por la suma ascendente de S/119.071,46, equivalente al 14.82% del monto del contrato.

Que, mediante Informe Nº 509-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 29 de febrero de 2012, el Inspector de la obra acotada, informa al Sub Gerente de Obras que, por situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato así como por las deficiencias del expediente técnico es procedente el Adicional Nº 01 para la obra en mención solicitada, por el monto ascendente a S/. 119,071.46 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 724-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 05 de marzo del 2012, el Sub Gerente de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el mencionado expediente del Adicional de Obra Nº 01 por mayores metrados, a fin de que sea evaluado y se requiera la certificación presupuestal y se proyecte el acto resolutivo.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

W BACA PEÑA  
Jefe de Trámite Documentario  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 30 MAR 2012

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO  
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000166

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAR 2012

Que, mediante MEMORANDO Nº 307-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 06 de marzo del 2012, la Gerencia Regional de infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asignación presupuestal para el adicional de obra en mención, por el monto ascendente a S/. 119,071.46 Nuevos Soles.

Que, mediante MEMORANDO Nº 362-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 15 de marzo del 2012, la Gerencia Regional de infraestructura reitera a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal y la modificación presupuestal incrementando el monto ascendente de S/119,071.46, al monto del proyecto.

Que, mediante MEMORANDO Nº 381-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 21 de marzo del 2012, la Gerencia Regional de infraestructura hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que el PIP fue declarado viable con fecha 17 de marzo del 2010, por un valor de S/ 748,769.40, se registro el formato SNIP 15 por un valor de S/809,580.41, además que el monto del presupuesto Adicional Nº 01 asciende a S/119,071.46, importe que representa el 14.82% del monto contractual El valor del PIP registrado en el Formato SNIP 15 más el valor del adicional solicitado representa un monto de S/928,651.87 cifra que representa el 24.02%; por lo que con la finalidad que el proyecto alcance el objetivo planteado en la preinversión, solicita que la OPI del Gobierno Regional realice la modificación del PIP en fase de inversión por un valor de S/928,651.87, cifra que representa el 24.02% más que el estudio de preinversión por el que se le otorgo viabilidad a MAYORES METRADOS DE IAS PARTIDAS EN GENERAL.

Que, mediante Informe Nº 57-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPI de fecha 27 de marzo del 2012, El Sub Gerente de Programación e Inversión informa a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se realizó la segunda modificación en fase de inversión del PIP en fase de inversión por un valor de S/928,651.87 de la obra bajo comeno, modificación que se sustenta en lo estipulado en los literales a y b del numeral 27.1 del Artículo 27º de la Directiva General del SNIP.

Que, mediante Informe Nº 182-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGE-SG de fecha 27 de marzo del 2012, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico informa al ala Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se debe recomendar a la Sub gerencia de Presupuesto para que realice la modificación presupuestal detallada a continuación y que la Gerencia Regional de infraestructura cumpla con la metas programadas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA. 30 MAR 2012



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000166

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAR 2012

Correlativa	Proyecto	Fte Fto	Total S/.
De: 0024	Mejoramiento del Servicio en la Institución Educativa de San Juan – Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes.	Recursos Ordinarios	S/. 119,071.46
A: 0071	Mejoramiento de Taludes de la Quebrada San Isidro del Distrito de Corrales de la Provincia y Departamento de Tumbes	Recursos Ordinarios	S/. 119,071.46

Que, Informe N° 151-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO, de fecha 27 de Marzo de 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la disponibilidad presupuestal solicitada para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que se encuentra previsto de acuerdo al siguiente detalle:

Correlativa : 0071  
 Función : 9002  
 Prog./Proyecto : 2111953  
 Act./Obra : 4000161  
 Función : 052.057005  
 División Funcional : 016  
 Grupo Funcional : 0035  
 Fte Fto : 1.Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00. Recursos Ordinarios  
 Monto : S/. 119,071.46  
 CG/GGG : 2.6

GOB. REGIONAL TUMBES  
 El presente documento es  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que he leído a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
 FECHA. 30 MAR 2012

Que, mediante Informe N° 065-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI de fecha 29 de Marzo del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional disponga la aprobación se emita la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra IP 01 por mayores metrados.

Que, mediante Provédo de fecha 29 de Marzo del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar resolución correspondiente;

Que, al respecto el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO  
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000166

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAR 2012

ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

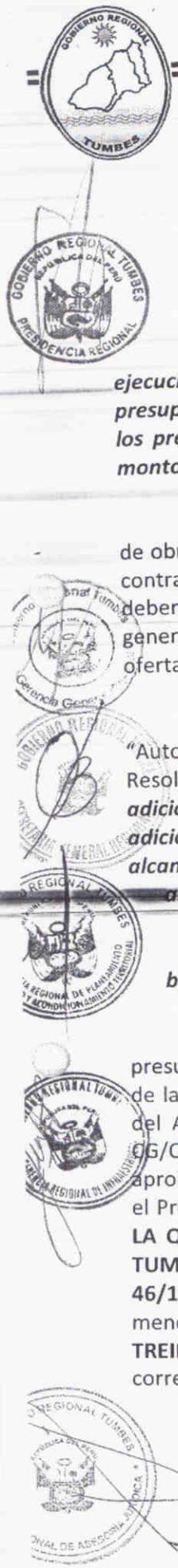
Que, por su parte, el Item 6 de la Directiva Nº C1-2007- CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 369-2007-CG., señala: "Causales de procedencia de las prestaciones adicionales de obra.- Procede la autorización previa a la ejecución y al pago de presupuestos adicionales de obra, sólo en casos originados por la cobertura de mayores costos orientados a alcanzar la finalidad del contrato y siempre que sean derivados de:

- a. ~~Hechos por su naturaleza imprevisibles al formularse las bases de la licitación o celebrarse el correspondiente contrato, y hechos fortuitos o de fuerza mayor producidos con posterioridad a la suscripción del contrato de obra.~~
- b. Errores, omisiones o deficiencias en el expediente técnico de la obra."

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Projectista, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva Nº 01-2007- CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 369-2007-CG., se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** el Presupuesto Adicional Nº 01 por mayores metrados de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**" por un monto ascendente de S/. 119,071.46 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 46/100 Nuevos Soles); teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/. 922,334.94 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 94/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA. 30 MAR 2012



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO  
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000100 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAR 2012

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por un monto ascendente a la suma de S/. 119,071.46 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 46/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V., para la correcta ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR**, que el presupuesto Adicional de Obra N° 01, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0071
Función	:	9002
Prog./Proyecto	:	2111953
Act/Al/Obra	:	4000161
Función.	:	052.057005
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0035
Fte Fto	:	1.Recursos Ordinarios
Rubro	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 119,071.46
CG/GGG	:	2.6

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: 30 MAR 2012

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. Cristian Baca Peña  
DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000100 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAR 2012

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR**, el nuevo monto contratado de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a la suma de S/. 922,334.94 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 94/100 NUEVOS SOLES), producto del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR**, la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, sobre Modificación de Expediente Técnico, Presupuesto Adicional N° 01, y Nuevo Monto Contratado, según artículos precedentes de la presente resolución, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura elabore la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2012/GRT-GRI-GR, sobre Modificación del Expediente Técnico, Presupuesto Adicional N° 01 y Nuevo Monto Contratado, según artículos precedentes de esta resolución, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SETIMO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al representante legal del CONSULTORES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES OVER & ASOCIADOS SRL, Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES  
Gerardo Fidel Viñas Dloses  
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 30 MAR 2012

